

ORDENANZA N° 1723/93

VISTO:

El pedido realizado por Oneil F. Rigotti para realizar subdivisión de una propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas en su nota de fecha 25/11/93 son atendibles;

Que la subdivisión de los lotes A y B de la manzana 41 Sección 2 responde a la Ordenanza 1278/87;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-APROBAR el proyecto de subdivisión de la propiedad de Oneil F. Rigotti y Claudio L. Rigotti, Manzana 41 – Sección 2, cuyo anteproyecto firma el agrimensor Alberto Pestarini, con una superficie total: lote A 255,91 m² y lote B 929,29 m².-----

ART.2°)-PASAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 23 DE DICIEMBRE DE 1993.-